

SECRETARIA. Informo a la señora Juez que el señor Alexander Cifuentes Arango, solicitado para la audiencia a realizarse dentro de las presentes diligencias, ha manifestado al despacho, vía telefónica, que no le es posible asistir en las horas de la mañana a la audiencia programada.

La Merced, Caldas, 24 de octubre de 2022



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

ASUNTO. LEY 640

PETICIONARIA: LUZ KARIME CIFUENTES CARDONA

SOLICITADO: ALEXANDER CIFUENTES ARANGO

RADICADO: 17388408900120220016400

Interlocutorio No. 571

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación extrajudicial solicitada por la señora LUZ KARIME CIFUENTES CARDONA, donde esa solicitado el señor ALEXANDER CIFUENTES ARANGO, se modifica la hora inicialmente señalada, para las tres de la tarde (3.00 p.m.) del mismo día 27 de octubre de 2022.

Comuníquese la modificación a la peticionaria.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36eae9f792d0453a7e78e52885661a4d54d6cd0bccf3e65635f8560078ff11e5**

Documento generado en 24/10/2022 05:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>